



DECRETO N° 614. / 1

TEMUCO, 06 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.04.2022 presentada por OPTICA ARALUC SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28132
Actividad Económica : SALA DE VENTAS DE OPTICA.
Código Actividad : 477.393
Clasificación : COMERCIALES.
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1213, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : OPTICA ARALUC SPA
Rut : 76.839.258-7
Nombre Rep. Legal : ESPINOZA COLICHEN CRISTIAN DAVID
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.04.2022
Otorgación N° : 122
Fecha Otorgamiento : 28.04.2022
Rol Avalúo : 00053-0006
Email : opticaraluc@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVN/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2466030.